

Acta No 21 (S.L. 25/10/2019)  
RESOLUCIÓN N° 0576-2019

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA (PIC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el Orden del Día;

El Expediente N° 5228/2019, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 08/10/2019, Memorándum 118/19, presentado por el Prof. Dr. FERNANDO JOSÉ MÉNDEZ GAONA, Director de la Dirección de Investigación, quien eleva propuesta de modificación del Programa de Iniciación Científica (PIC).

**El dictamen de la Comisión Ad Hoc de Investigación, Referente al Expediente N° 5228/2019 de fecha 08/10/2019. Por el cual se 1. Recomienda Aprobar la modificación del Programa de Iniciación Científica (PIC), de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.**

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;**

**El Reglamento Interno de la Facultad;**

**Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0576-01-19 **Aprobar** la modificación del Programa de Iniciación Científica (PIC), dependiente de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo contenido se anexa y forma parte de la presente resolución.

0576-02-19 **Comunicar** y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL  
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. CONSTANTINO H. GUEFOS KAPSALIS, MAE  
Decano

Resolución N° 0576-2019, Pág. 1 de 5

## PROGRAMA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA

### 1. Presentación

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción reconoce el interés de estudiantes de grado, postgrado, egresados y docentes en las actividades de investigación y la necesidad de fortalecer el vínculo de la investigación con la docencia ha desarrollado el Programa de Iniciación Científica.

Por ello crea su Programa de Iniciación Científica (PIC) dirigido a estudiantes de grado, postgrado, egresados y docentes de todas las carreras de la FACEN, que tengan interés por desarrollar actividades de formación y colaboración en investigación científica.

Las actividades desarrolladas en la misma serán complementarias a la formación académica y a las actividades de extensión universitaria, deberán desarrollarse en horarios y formas que sean compatibles con el buen desempeño académico de los participantes. La duración del presente programa será de hasta 2 años.

### 2. De los tutores

#### 2.1 Procedimiento de nombramiento de los tutores:

- a) La convocatoria será realizada en coordinación entre la Dirección de Investigación y los distintos departamentos cada 2 años.
- b) Postulación de los interesados en los departamentos respectivos con los siguientes documentos:
  - Formulario de postulación.
  - Copia de la Cl.
  - CV actualizado en formato Conacyt
  - Plan de obtención de fondos para sus proyectos de investigación (para 2 años) según formato institucional.
  - Plan de trabajo(para 2 años) según formato
- c) Evaluación de las postulaciones por parte de la coordinación de postgrado e investigación del departamento ( generar matriz de evaluación)
- d) Remisión de todas las postulaciones a la Dirección de Investigación por parte del departamento
- e) Remisión de las postulaciones con parecer favorable del departamento al Consejo Directivo por parte de la Dirección de investigación para su consideración de nombramiento.
- f) Nombramiento de los tutores por parte del Consejo Directivo.

#### 2.2 Requisitos de ingreso

Podrán ser tutores en el PIC docentes escalafonados, DIDCOM, encargados de cátedra, profesores contratados, docente técnico, encargados de laboratorio y jefes de trabajos prácticos, docentes virtuales, que posean titulación de postgrado y/o publicaciones científicas que posean títulos de postgrado o estar cursando algún postgrado.



Además deberá contar con al menos 1 (una) publicación científica en revistas científicas indexadas en los últimos 5 años en el área de su especialidad, o deberá contar con un trabajo de investigación científica (equivalente a una tesis, tesina) finalizado proveniente de un curso de maestría o doctorado.

### 2.3 Requisitos de permanencia

Los tutores tendrán una duración de 2 años a partir de su nombramiento y para mantenerse como tales deberán:

- Mantener un mínimo de 2 tutorando para el periodo de 2 años.
- Someter a arbitraje al menos 1 artículos científicos en revistas indexadas como mínimo en el periodo de 2 años.
- En caso de que algún tutor no cumpliese con los requisitos establecidos pero fueran debidamente justificados, se tendrá una consideración especial.
- Acompañar a su tutorando a eventos científicos.
- Cumplir con los requisitos de tutoría comprometidos con los tutorandos seleccionados.
- Mantener un comportamiento dentro del Código de Ética.

### 2.4 Obligaciones de los tutores

- Orientar al participante para una adecuada aplicación del método científico.
- Participar de las reuniones convocadas por la Dirección de Investigación de la Facultad o la Coordinación de Investigación de la Carrera.
- Apoyar los eventos científicos llevados a cabo por la FACEN.
- Presentar informes anuales sobre sus actividades y las de sus tutorandos a la dirección de Investigación.

## 3. De los tutorandos

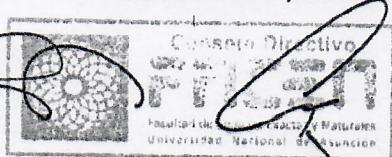
Los tutorandos del PIC serán nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad al inicio de cada periodo académico/año previa evaluación de su postulación por parte de la Coordinación del Departamento.

Las becas a los tutorando serán asignadas por parte del CD para el periodo el cual fue inscrito el tutorando.

### 3.1 Procedimiento para los tutorandos

Presentar a la Coordinación de Investigación de cada Departamento de la FACEN, previo llamado, los siguientes documentos:

- Formulario de postulación con la firma del interesado y nombre del tutor propuesto (obtenido del listado de tutores disponibles de acuerdo a la resolución de nombramiento del CD).
- Presentación de una idea de tema de investigación a llevar a cabo.
- CVpy
- Carta de compromiso del interesado.



Las postulaciones podrán ser realizadas de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario científico de la FACEN aprobada por el CD.

#### 4 Requisitos de ingreso

a) Para estudiantes de grado:

- Ser estudiante matriculado en algún curso de grado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.
- Haber aprobado al menos el 40% del plan curricular de su carrera de grado y haber aprobado el taller "Introducción a la Metodología de la Investigación" para aquellos alumnos que no hayan aprobado la asignatura "Metodología de la Investigación o su equivalente curricular"

b) Egresados:

- Egresados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.
- Docentes escalafonados, encargados de cátedra, encargados de laboratorio, jefe de trabajos prácticos, de la Facultad que deseen iniciarse en el ámbito de investigación

#### 5 Requisitos de permanencia

Los tutorandos ingresantes al PIC tendrán una duración de 2 años en el PIC pudiendo renovar su participación en caso de:

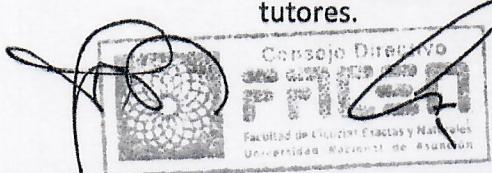
- Haber cumplido con las actividades establecidas en el plan de trabajo original.
- Mantenerse matriculado (para estudiantes).
- No haber incumplido las obligaciones establecidas en el presente programa.

#### 6 Obligaciones

- Asistir a las convocatorias del tutor para la realización del trabajo con el fin de llevar a cabo el proyecto de investigación, discusiones grupales o lo que hubiere lugar.
- Realizar informes a los tutores sobre el avance en el caso de que este lo solicite.
- Someter un artículo científico a una revista científica indexada durante el periodo el cual participo del PIC.
- Participar en todos los eventos científico que la FACEN lleve a cabo.

#### 7 Del proyecto de investigación

- Todos los trabajos aceptados en el marco del PIC serán registrados en una base única de proyectos de investigación de la FACEN UNA.
- Si el trabajo por su naturaleza requiere un tratamiento de datos, el trabajo deberá estar asesorado en carácter de cotutor por un tutor del dpto. de estadística con su respectivo tutorando.
- El trabajo podrá ser realizado en grupos multidisciplinarios en donde el tutor de la idea será el tutor principal, y los restantes tutores se desempeñaran como co tutores.



- Un tutor podrá tener bajo un mismo proyecto más de un tutorando, siempre y cuando las actividades de cada tutorando sean complementarias.
- La presentación de los trabajos será de manera individual por tutorando.

#### 8 Beneficios

- La FACEN a través del CD nombrara personas que se desempeñen como tutorandos en el PIC, requisito necesario para solicitar apoyo económico institucional para la participación de eventos científicos internacionales realizados en la región (Mercosur).
- Exoneración de cuotas a los alumnos de grado para el periodo de tiempo el cual el tutorando establece su permanencia (hasta 2 años) al Programa de Iniciación científica.

#### 9 Del incumplimiento

El no cumplimiento de las obligaciones por parte de los tutorandos implicara

- Perdida de la exoneración de cuotas.
- Devolución económica de las cuotas recibidas como beca para el periodo de tiempo inscripto al PIC, salvo casos debidamente justificados
- El no apoyo a participar de eventos científicos en el país o extranjero.
- La prohibición a participar de otras convocatorias por 1 año consecutivo.
- El incumplimiento por parte del tutor implicara la perdida de la figura de tutor de investigación durante 1 periodo consecutivo.



Resolución Nº 0576-2019, Pág. 5 de 5